



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016.**

---

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, a las diecinueve y treinta horas del trece de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Fernando Javier Rumazo Carrera, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia a las diecinueve y treinta horas, y una vez comprobado por el secretario que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de 21 de Noviembre de 2016, última celebrada por este órgano municipal.

No presentándose observaciones queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de noviembre de 2.016, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **2º. LICENCIAS URBANISTICAS**

#### **1.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE NAVE GANADERA PARA 50 PLAZAS DE GANADO VACUNO DE LECHE.**

D. Angel Jado Matanzas presenta el 4 de agosto de agosto de 2011 solicitud para construcción de nave ganadera para 50 plazas de ganado vacuno de leche, en la parcela 37 del polígono 8, cuya referencia catastral es 39029A008000370000UR.

El 22 de septiembre de 2011, sale publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, el anuncio de información pública para presentar alegaciones.

La Dirección General de Montes, emite informe favorable el 23 de noviembre del 2011.

La Dirección General de Urbanismo, emite informe favorable el 2 de abril del 2012.

El 20 de enero de 2016 se presenta la solicitud de reactivación del expediente.

El 29 de enero de 2016 se presenta el certificado de compatibilidad urbanística.

El 23 de febrero de 2016, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, Nº 36, la información pública de solicitud de licencia de actividad de explotación agropecuaria para vacuno de leche.

La Comisión para la Comprobación Ambiental emite informe favorable el 28 de junio de 2016.

El Técnico Municipal D. Ricardo Fernández Martínez, emite informe favorable con las siguientes condiciones:

"Lo solicitado, es plenamente compatible con lo dispuesto en las NNSS y en el PGOU. Respecto al cerramiento de la finca con caminos será necesario su retranqueo al mayor de las siguientes medidas: mínimo de 3 metros desde el límite actual de parcela y 5.50 metros al eje del camino, con una superficie de cesión de a viales de 852.90 metros cuadrados según se establece en el plano número 4 del proyecto de ejecución. Cerramiento que deberán ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 222 de las NNSS "Cerramientos de fincas", y a los parámetros establecidos para la ejecución de cerramientos en el Parque Natural, que deberán ser preferiblemente de madera. La parcela dispone en la proximidad los servicios básicos, que deberán ejecutarse en cualquier caso soterrados, como así lo significa el artículo 114 de la Ley de Cantabria 2/2001 "Construcciones en suelo rústico, punto d".

Deberá aportarse plano de parcela con la definición de la cesión al camino y expresión de la conexión a los servicios, emplazamiento del edificio y urbanización en formato DWG o DXF georeferenciados, para cumplir con el mandato de la Ley 13/2015, de 24 de junio de reforma de la Ley Hipotecaria y del Texto refundido del catastro inmobiliario.

Se deberá aportar copia completa del proyecto en formato PDF.

Considerando todos los residuos establecidos en el proyecto de ejecución, se establece una garantía financiera de 2.876,04 euros.

Se informa favorablemente la solicitud de licencia urbanística para la construcción de una nave ganadera, condicionado al cumplimiento de las condiciones impuestas por la comisión de comprobación ambiental en su informe favorable condicionado de 28 de junio de 2016, depositando previamente la fianza que garantice el cumplimiento del Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y aportando el plano de la parcela y la documentación en los formatos señalados. "

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder a Granja Jado Gutiérrez S. C. licencia de construcción de nave ganadera para 50 plazas de ganado vacuno de leche, en la parcela 37 del polígono 8, cuya referencia catastral es 39029A008000370000UR.

**SEGUNDO.-** Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**TERCERO.-** Establecer una garantía financiera de 2.876,04 euros, consecuencia de la aplicación del Decreto sobre los volúmenes de residuos obtenidos de las mediciones del proyecto.

**CUARTO.-** En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

**TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	251.140,61
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	6.529,65

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	251.140,61
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	6.027,37

**TOTAL DEUDA..... 12.557,02 Euros.**

Notifíquese al interesado

**2.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA ACOMETIDA DE GAS EN BARRIO SAN ROQUE Nº 4.**

Naturgas Energía Distribución S. A. U., solicita el 2 de noviembre de 2016, con número de registro de entrada 1154, licencia de obra para proceder la ejecución de canalización de gas natural de 267 metros lineales por cuneta de tierra y 15 metros lineales en calzada, en el Barrio San Roque Nº 4, para el suministro de gas al convento de Santa Clara.

El Técnico Municipal D. Ricardo Fernández Martínez, emite informe favorable el 2 de diciembre de 2016, donde dice textualmente:

“El Trazo de la Acometida puede afectar de manera involuntaria a otras redes de servicios, por lo que será necesario contactar con el Servicio Municipal de Aguas en

el 639610380. Deberá presentar fianza de 600.00 euros en garantía de la correcta ejecución del pavimento que se vea afectado directa o indirectamente por la ejecución de las obras”.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder a Naturgas Energía Distribución S. A. U. , licencia de obra para proceder la ejecución de canalización de gas natural de 267 metros lineales por cuneta de tierra y 15 metros lineales en calzada, en el Barrio San Roque Nº 4, para el suministro de gas al convento de Santa Clara.

**SEGUNDO.-** Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**TERCERO.-** Establecer una garantía financiera de 600.00 euros, consecuencia de la correcta ejecución del pavimento que se vea afectado directa o indirectamente por la ejecución de las obras.

**CUARTO.-** En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

**TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	19.715,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	512,59

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	19.715,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	473.16

**TOTAL DEUDA..... 985,75 Euros.**

Notifíquese al interesado

**3.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA ACOMETIDA DE GAS EN CALLE LA RIBERA PARA URBANIZACION LAS MARISMAS.**

Naturgas Energía Distribución S. A. U., solicita el 17 de noviembre de 2016, con número de registro de entrada 1211, licencia de obra para proceder la ejecución de canalización de gas natural de 8 metros lineales en Calle La Ribera para la urbanización Las Marismas 39.

El Técnico Municipal D. Ricardo Fernández Martínez, emite informe favorable el 2 de diciembre de 2016, donde dice textualmente:

"El Trazo de la Acometida puede afectar de manera involuntaria a otras redes de servicios, por lo que será necesario contactar con el Servicio Municipal de Aguas en el 639610380. Deberá presentar fianza de 300.00 euros en garantía de la correcta ejecución del pavimento que se vea afectado directa o indirectamente por la ejecución de las obras".

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder a Naturgas Energía Distribución S. A. U. licencia de obra para proceder la ejecución de canalización de gas natural de 8 metros lineales en Calle La Ribera para la urbanización Las Marismas 39.

**SEGUNDO.-** Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**TERCERO.-** Establecer una garantía financiera de 300.00 euros, consecuencia de la correcta ejecución del pavimento que se vea afectado directa o indirectamente por la ejecución de las obras.

**CUARTO.-** En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

**TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	1.138,71
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	29,61

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

PRESUPUESTO MATERIAL.....	1.138,71
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	27,33

**TOTAL DEUDA..... 56,94 Euros.**

Notifíquese al interesado

### **3º. AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES**

#### A) APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- Mancomunidad de Municipios Sostenibles cuota anual 2016 .....2.364,90 euros
- Ideas 4design, mantenimiento página web del mes de noviembre 2016 .....102.85 euros
- Servi Josma, arreglo caldera del Ayuntamiento .....267.41 euros
- Pinturas y drogas, brochas para brigada .....19.02 euros
- Jesús García Lajas, reparación fuga de agua en Plaza España .....787.71 euros
- Telenort, noviembre 2016 .....242.54 euros
- Georreferencia S.L.U., levantamiento topográfico parcelas 390029A012000260000UH y 8496802VP5089N0001IY .....780.45 euros
- Multihogar Cantabria 2016 S.L.U., reparaciones varias .....859.71 euros
- Soningeo, muestras de agua .....290.40 euros
- Navyc 1971 S.L., alimentos para la Mancomunidad de Asuntos Sociales.....660.00 euros
- Bodegas Vidular S.C., vino para concurso de postres .....217.80 euros
- Ferretería Industrial Bárcena, material para la brigada .....90.08 euros

### **4º. SOLICITUD DE EXENCIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Examinada la solicitud presentada por Dña. Lara Venero Coterón, en representación de María Francisca Venero Coterón, para la concesión de la exención por razón de minusvalía prevista en el art. 93. E) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el art. 7. E) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a Dña. María Francisca Venero Coterón, con D.N.I. 13.698.144 B y con tarjeta acreditativa de discapacidad en el grado 85, la exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matriculado a su nombre con la matrícula 9825 BNZ, modelo Citroen Saxo 11 SX 5P.

#### **5º. SUBVENCION ANUAL PARA EL CORO PARROQUIAL DE ESCALANTE**

El Padre D. Guillermo Sierra, en nombre del coro parroquial de Escalante, solicita la subvención anual que concede el Ayuntamiento como ayuda para el sostenimiento del coro parroquial de Escalante.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder al coro parroquial de Escalante una subvención de 700,00 euros para ayudar al sostenimiento del coro parroquial, con las siguientes condiciones: se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de 15 días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido CIF/NIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención, llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe recibido y no justificado.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma a las veinte horas, de todo lo cual doy fe.

